

Atención brindada a los reportes realizados
y los resultados obtenidos por el Servicio
para el Reporte de Credenciales para Votar
robadas y extraviadas
Informe estadístico trimestral

Marzo de 2019

Contenido

1	Presentación.....	3
	...	
2	Marco Normativo.....	7
3	Credenciales con reporte de Robo o Extravío.....	8
	Reporte estadístico	1
	trimestral.....	1

1. Presentación

Desde 1992, con el establecimiento de la normatividad transitoria de la Ley General de Población, la Credencial para Votar, además de fungir como el documento oficial para el ejercicio del derecho al voto, se ha constituido hasta la fecha como el medio de identificación oficial por excelencia en México, además de ser el de mayor reconocimiento por la sociedad, lo que lo hace un instrumento electoral con una naturaleza dual e indisoluble, de tal suerte que no es posible legalmente separar sus atributos como documento oficial para votar e identificarse.

Lo anterior, derivado de las tareas de concertación con diversas instituciones públicas y privadas, así como con asociaciones civiles, para reconocer a la Credencial para Votar con esta condición hasta en tanto no se emita la Cédula de Identidad Ciudadana en términos de la Ley General de Población.

Esta función indisoluble de la Credencial para Votar ha sido sostenida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al determinar que es el documento oficial necesario para salvaguardar el derecho correspondiente al ejercicio del sufragio, así como de identificación.

Bajo esa tesitura, el otrora Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral (INE) han realizado diversas acciones para reforzar los elementos de seguridad que permiten que la Credencial para Votar sea prácticamente infalsificable; de la misma forma, ha implementado esquemas para la verificación de las credenciales que sean exhibidas como medio de identificación ante las diversas instituciones públicas y privadas, así como asociaciones civiles.

A partir de 2007, atendiendo el contenido del artículo 192 del otrora Código Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente en ese momento, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) dispuso el Sistema de Consulta Permanente a la Lista Nominal de Electores, actualmente en el portal de internet <https://listanominal.ine.mx>, con la finalidad de que las ciudadanas y los ciudadanos puedan realizar la consulta permanente de su inscripción en el Padrón Electoral y en la Lista Nominal de Electores.

Del mismo modo, a partir de 2016 el INE implementó el Servicio de Verificación de los Datos de la Credencial para Votar, con la finalidad de atender las diversas solicitudes de verificación de los instrumentos electorales referidos, formuladas por las instituciones públicas y privadas, ante las cuales se presente como medio de identificación, ya que este Instituto es la única autoridad administrativa que dispone de los elementos necesarios para realizar con certeza dicha verificación.

Ante la presencia de casos en donde las ciudadanas y los ciudadanos pudieran ser víctimas de la usurpación, suplantación o robo de su identidad por terceros ajenos a ellos, derivado de alguna causal de robo o extravío, puede traer como consecuencia el uso ilícito de los datos personales contenidos en sus documentos de identificación, entre los que se encuentra la Credencial para Votar, situación que puede reflejarse en múltiples perjuicios en cuanto a su persona y patrimonio.

La usurpación, suplantación o robo de identidad son prácticas que constituyen un delito que provoca consecuencias negativas y legales en el ámbito fiscal, financiero, mercantil e incluso penal a quienes resulten afectados.

Esta conducta consiste en que una persona obtiene, transfiere o se apropia indebidamente de los datos de otra sin contar con su autorización, generalmente para cometer alguna acción o conducta ilícita, entre otras, la apertura de cuentas bancarias, la autorización de créditos, o la recepción de depósitos bancarios no identificados. Generalmente, los titulares de la información hurtada desconocen que les han extraído de manera indebida sus datos, colocándolos en una posición de vulnerabilidad ante la autoridad o diversas instancias gubernamentales e instituciones privadas.

Cualquier situación de robo o extravío de la Credencial para Votar conlleva consigo el riesgo de que se presente un uso indebido de los datos de las ciudadanas y los ciudadanos, por lo que el INE, a través de la DERFE, desde noviembre de 2016 ha atendido los casos de credenciales con reporte de robo y extravío y, con la aprobación del Acuerdo **INE/CG362/2017**, el Consejo General acordó implementar y difundir entre la ciudadanía el servicio para el reporte de Credenciales para Votar emitidas en territorio nacional y en el extranjero, robadas y extraviadas, a efecto de que se informe acerca de las credenciales que se encuentren en los supuestos referidos y se pueda asegurar fehacientemente que el uso que se le brinde al instrumento electoral respectivo sea realizado por la o el titular del mismo.

Con el Servicio para el Reporte de Credenciales para Votar emitidas en territorio nacional y en el extranjero, robadas y extraviadas, el INE realiza las siguientes acciones:

- 1 Las ciudadanas y los ciudadanos, a través del Centro de Atención Ciudadana INETEL, levantan el reporte pertinente informando que su Credencial para Votar emitida en territorio nacional o en el extranjero, según corresponda, se encuentra extraviada o robada. Tal acción quedará registrada con el carácter de reporte temporal de robo o extravío hasta que la o el ciudadano cuente con una nueva Credencial para Votar.
- 2 Durante el levantamiento del reporte, el personal de la Dirección de Atención Ciudadana de la DERFE realizará diversas preguntas al solicitante, con la finalidad de identificar y corroborar la información proporcionada con la contenida en el Padrón Electoral, y de esta manera confirmar la titularidad de la

persona que realice el reporte.

De igual forma, se le solicitarán datos de contacto que permitan confirmar la información proporcionada, así como para brindarle el seguimiento del reporte respectivo.

-
- 3 Se comunicará a la ciudadana o al ciudadano que con el levantamiento de su reporte no se procede a la baja de su registro de la Lista Nominal de Electores, sino que únicamente se activará el reporte temporal de robo o extravío como una medida que contribuya a protegerle de un uso indebido de su credencial.

Asimismo, se le informará que puede acudir en cualquier momento al Módulo de Atención Ciudadana o al Consulado, según corresponda, a solicitar una nueva Credencial para Votar, y además se le ofrecerá la posibilidad de programar una cita en ese momento.

Una vez que se haya realizado el trámite correspondiente, la DERFE clasificará el reporte temporal de robo o extravío como definitivo y se procederá a la inhabilitación de su credencial anterior.

-
- 4 A partir del día en que la ciudadana o el ciudadano haya informado sobre el extravío o robo de su Credencial para Votar, el reporte podrá ser consultado a través del Sistema de Consulta de Credenciales para Votar robadas y extraviadas habilitado en la página de internet <https://listanominal.ine.mx>, y de los servicios de consulta de la Credencial para Votar que dispone el INE.

El aviso sobre el reporte de robo o extravío de su Credencial para Votar, permitirá dar a conocer tal situación a cualquier persona o institución que verifique los datos del instrumento electoral referido en los servicios de información que dispone el INE.

En caso de que la ciudadana o el ciudadano no acuda a la cita para tramitar su nueva credencial dentro de los 30 días posteriores a la presentación de su aviso, la DERFE deberá contactarlo en el periodo de 30 días naturales posteriores al vencimiento del plazo anteriormente referido, con el objetivo de:

- Confirmar que la o el ciudadano señalado en el reporte temporal de robo o extravío se trata efectivamente de la persona que lo realizó;
- Consultar a la o al ciudadano si encontró su Credencial para Votar;
- Eliminar el reporte temporal de robo y extravío en el Sistema de Consulta, en su caso, e
- Invitar a la ciudadana o al ciudadano a realizar el procedimiento que corresponda para contar con su nueva Credencial para Votar.

La DERFE deberá contactar a la ciudadana o al ciudadano, en primera instancia, a través de los datos de contacto que proporcionó en su momento al realizar el trámite en el Módulo de Atención Ciudadana o Consulado, como una medida para verificar su identidad; en caso de que no que pueda ser contactado con esos datos, se utilizarán aquellos que proporcionó en el reporte temporal de robo o extravío.

-
- 5 En caso de que la ciudadana o el ciudadano recupere la Credencial para Votar, antes de acudir a la cita programada al momento de su reporte temporal de robo o extravío, podrá dar aviso de ello por los mismos medios que disponga la DERFE.
-

Es importante advertir que el reporte de robo o extravío no tiene efectos respecto de la actualización o depuración del Padrón Electoral o la Lista Nominal de Electores, ya que la baja de dichos instrumentos registrales solo

puede realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

El INE, en razón de tratarse de un sujeto obligado garante de los datos personales de las y los ciudadanos, para poder realizar alguna acción definitiva, necesitará la acreditación total de la ciudadana o del ciudadano solicitante.

A su vez, la DERFE en su calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de la ciudadanía y como encargada del Servicio para el Reporte de Credenciales para Votar robadas y extraviadas, deberá realizar y actualizar las preguntas a las ciudadanas y los ciudadanos que presenten los reportes para identificarlos y poder corroborar su identidad, exclusivamente a partir de la información contenida en la base de datos del Padrón Electoral, cuyo formulario contará con el conocimiento y, en su caso, la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), en su calidad de órgano del Registro Federal de Electores que tiene la encomienda de vigilar los métodos y procedimientos de inscripción, cambios de domicilio y depuración del Padrón Electoral y listados nominales de electores, así como la entrega de las Credenciales para Votar a las ciudadanas y los ciudadanos, además de coadyuvar con la DERFE, de conformidad con lo establecido en la LGIPE, el Reglamento Interior del INE y demás normatividad aplicable.

La implementación y difusión del servicio para que las ciudadanas y los ciudadanos reporten su Credencial para Votar emitida en territorio nacional o en el extranjero como robada o extraviada y la capacidad de consultar la situación reportada a cualquier persona o institución que verifique los datos de la credencial en los servicios de información que dispone el INE, otorga mayor certeza para determinar que el instrumento cotejado pertenece y lo posee efectivamente su titular.

El presente Informe da cuenta del avance estadístico de la atención brindada a las Credenciales para Votar reportadas por robo o extravío, a partir de los avisos presentados por las ciudadanas y los ciudadanos, tanto en territorio nacional como en el extranjero, desde noviembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2019.

2. Marco Normativo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 1º, párrafo tercero.
- Artículo 4, párrafo octavo.
- Artículo 6, párrafo cuarto, Apartado A, fracción II.
- Artículo 16, párrafo segundo.
- Artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado B, inciso a), numeral 3.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

- Artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción III.
- Artículo 54, párrafo 1, incisos b), c), d) y ñ).
- Artículo 126, párrafo 3.
- Artículo 131.
- Artículo 134.
- Artículo 156, párrafo 5.

Decreto que reforma y adiciona la Ley General de Población (DOF 22.07.1992)

- Artículo Cuarto Transitorio.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

- Artículo 1º, párrafo 4.
- Artículo 2, fracciones VI y VII.
- Artículo 16.
- Artículo 17.
- Artículo 31.
- Artículo 72.

Resoluciones, tesis y criterios jurisdiccionales del TEPJF

- Recurso de Apelación SUP-RAP-109/2010.
- Tesis XV/2011.

Lineamientos para el acceso, rectificación, cancelación, oposición y validación de datos personales en posesión de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

- Numeral 59, párrafos 1, 2, 3 y 4.

Acuerdo del Consejo General del INE

- Acuerdo INE/CG362/2017.

3. Credenciales con reporte de Robo o Extravío

Con la aprobación del Acuerdo **INE/CG362/2017**, el INE a través de la DERFE implementó el Servicio para el Reporte de Credenciales para Votar robadas y extraviadas como una funcionalidad del Sistema de Consulta Permanente a la Lista Nominal de Electores, disponible para consulta en el sitio <https://listanominal.ine.mx>.



Directorio INE Transmisiones En Vivo

INE Instituto Nacional Electoral

SOBRE EL INE CREDENCIAL PARA VOTAR VOTO Y ELECCIONES CULTURA CÍVICA SERVICIOS INE CENTRAL ELECTORAL

INICIO CENTRO DE AYUDA

Conoce si tu credencial es vigente como identificación oficial y si estás en la Lista Nominal de Electores

Seleccionar el modelo A, B y C

Seleccionar el modelo D

Seleccionar el modelo E

Consulta de Credenciales Robadas y Extraviadas

Preguntas frecuentes

¿Qué es el Padrón Electoral?

Es la base de datos que contiene la totalidad de ciudadanos inscritos para obtener su Credencial para Votar.

¿Qué es la Lista Nominal de Electores?

Es la relación que contiene nombre y fotografía de los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral y con Credencial para Votar vigente.

El día de las elecciones, es el cuadernillo donde se verifica si tienes derecho a votar.

¿Qué es el número de Emisión?

Es el número de credenciales que has tramitado. Cada vez que realizas algún trámite, ya sea de inscripción, actualización de datos, cambio de domicilio, etc., se te da una nueva credencial.


[Ver más preguntas frecuentes](#)

Consulta de Credenciales Robadas y Extraviadas

Ingresa el **folio** que te proporcionaron en **INETEL**

Captcha de verificación:

No soy un robot

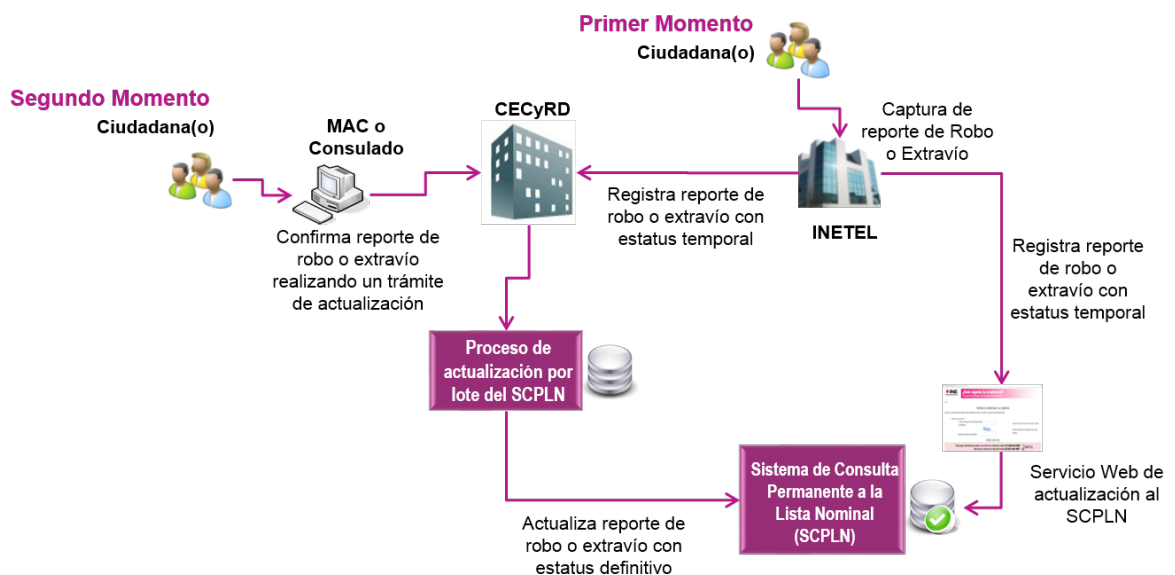


reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Consultar

Si la ciudadana o el ciudadano sufrió el robo o extravío de su Credencial para Votar emitida en territorio nacional o su Credencial para Votar desde el Extranjero, podrá comunicarse al INE, a través del Centro de Atención Ciudadana INETEL, para dar aviso y levantar un reporte de robo o extravío, conforme al procedimiento detallado en el Acuerdo INE/CG362/2017.

El siguiente esquema muestra la descripción de la funcionalidad del reporte de Credenciales para Votar robadas y extraviadas:



A través de un módulo de registro, el personal del INETEL genera el reporte temporal de credenciales robadas y extraviadas. A partir del mismo día en que se genera el reporte con los datos que proporcione la ciudadana o el ciudadano en la entrevista respectiva, dicho reporte puede ser consultado en

la funcionalidad habilitada dentro de la página del INE, y en el que también conocerán el estatus de su solicitud.

La ciudadana o el ciudadano involucrado cuenta con 30 días para acudir al módulo de atención ciudadana —si reside en territorio nacional— o al consulado de su área de residencia —si vive en el extranjero— para realizar el trámite de reposición de su credencial, con lo cual el reporte cambia de temporal a permanente.

Si la ciudadana o el ciudadano no acude a realizar el trámite en el plazo señalado, se cancela el reporte, y la consulta de la Credencial para Votar se muestra nuevamente como “vigente y puede votar”.

Al momento de consultar la vigencia de una Credencial para Votar que haya sido reportada como robada o extraviada, en tanto la ciudadana o el ciudadano involucrado realiza el trámite de reposición o bien, comunica que ya recuperó su credencial reportada, cualquier persona o instancia pública o privada podrá advertir que se cuenta un reporte de robo o extravío.

Cabe precisar que el estadístico de Credenciales para Votar con reporte de robo o extravío lo lleva a cabo la DERFE desde el 7 de noviembre de 2016; asimismo, con base en el Acuerdo INE/CG362/2017, se entrega un informe mensual a la CNV y, en forma trimestral, a la Comisión del Registro Federal de Electores.

Por lo que respecta a los informes entregados a la CNV en el periodo que se reporta en el presente Informe, la DERFE reportó a dicho órgano de vigilancia los informes estadísticos mensuales de las Credenciales para Votar con reporte de robo o extravío, en las sesiones ordinarias celebradas los días 17 de enero, 11 de febrero y 12 de marzo de 2019, respectivamente.

Reporte estadístico trimestral

Al 28 de febrero de 2019, se tiene un registro de **83,689** Credenciales para Votar con reporte de robo o extravío, a partir de los avisos presentados por las ciudadanas y los ciudadanos.

La dispersión de los reportes por entidad federativa se muestra a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	CREDENCIALES PARA VOTAR		TOTAL
	REPORTE DE ROBO	REPORTE DE EXTRAVÍO	
01 Aguascalientes	173	257	430
02 Baja California	612	1,417	2,029
03 Baja California Sur	94	270	364
04 Campeche	57	137	194
05 Coahuila	346	708	1,054
06 Colima	105	243	348
07 Chiapas	344	456	800
08 Chihuahua	392	795	1,187
09 Ciudad de México	9,311	10,249	19,560
10 Durango	132	206	338
11 Guanajuato	1,215	1,250	2,465
12 Guerrero	245	366	611
13 Hidalgo	480	665	1,145
14 Jalisco	5,880	8,903	14,783
15 México	6,836	6,744	13,580
16 Michoacán	622	1,099	1,721
17 Morelos	619	926	1,545
18 Nayarit	113	194	307
19 Nuevo León	2,001	3,301	5,302
20 Oaxaca	392	451	843
21 Puebla	2,009	2,623	4,632
22 Querétaro	517	800	1,317
23 Quintana Roo	442	619	1,061
24 San Luis Potosí	432	523	955

ENTIDAD FEDERATIVA	CREDENCIALES PARA VOTAR		TOTAL
	REPORTE DE ROBO	REPORTE DE EXTRAVÍO	
4			
2 5 Sinaloa	338	638	976
2 6 Sonora	271	532	803
2 7 Tabasco	275	260	535
2 8 Tamaulipas	339	678	1,017
2 9 Tlaxcala	207	231	438
3 0 Veracruz	971	1,391	2,362
3 1 Yucatán	237	461	698
3 2 Zacatecas	115	174	289
TOTAL	36,122	47,567	83,689

En la siguiente tabla, se presenta el desglose mensual de la evolución de las Credenciales para Votar con reporte de robo o extravío, desde noviembre de 2016 hasta febrero de 2019:

AÑO	MES	CREDENCIALES PARA VOTAR		TOTAL
		REPORTE DE ROBO	REPORTE DE EXTRAVÍO	
201 6	Nov-Dic	0	7	7
	Enero	76	137	213
	Febrero	419	627	1,046
	Marzo	839	1,201	2,040
	Abril	749	1,019	1,768
	Mayo	910	1,363	2,273
	Junio	1,017	1,666	2,683
201 7	Julio	1,040	1,602	2,642
	Agosto	912	1,291	2,203
	Septiembre	996	1,312	2,308
	Octubre	1,143	1,406	2,549
	Noviembre	1,684	2,074	3,758
	Diciembre	1,688	2,033	3,721
201 8	Enero	1,912	2,746	4,658
	Febrero	1,482	1,952	3,434
	Marzo	1,220	1,398	2,618
	Abril	1,404	1,542	2,946
	Mayo	2,306	2,788	5,094
	Junio	2,304	3,126	5,430
	Julio	3,402	3,978	7,380

AÑO	MES	CREDENCIALES PARA VOTAR		TOTAL
		REPORTE DE ROBO	REPORTE DE EXTRAVÍO	
	Agosto	2,260	2,990	5,250
	Septiembre	1,595	2,281	3,876
	Octubre	1,688	2,393	4,081
	Noviembre	1,498	1,957	3,455
	Diciembre	1,153	1,442	2,595
201	Enero	1,169	1,526	2,695
9	Febrero	1,256	1,710	2,966
	TOTAL	36,122	47,567	83,689

Nota: La disminución de registros en los meses previos, corresponde a ciudadanas y ciudadanos que han realizado más de un reporte por robo o extravío de la misma credencial, por lo que el registro se actualiza en la fecha del nuevo reporte.